



Asunto: COMUNICAR LAS FECHAS MÁXIMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTE Y 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES

Señores

Sujetos Pasivos Del Impuesto De Patente Y 1.5 Por Mil Sobre Los Activos Totales  
Del Cantón Ambato

**CIUDADANOS**

De mi consideración:

De conformidad con el artículo 8 del Código Tributario, en concordancia con el artículo 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) donde menciona que la máxima autoridad financiera tendrá además las atribuciones derivadas del ejercicio de la gestión tributaria. En tal virtud, se emite la presente circular, en los siguientes términos:

**1. Base normativa:**

**CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**

Art. 547.- Sujeto Pasivo.- Están obligados a obtener la patente y por ende, el pago anual del impuesto de que trata el artículo anterior, las personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción municipal o metropolitana, que ejerzan permanentemente actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales.

Art. 555.- Plazo para el pago.- El impuesto del 1.5 por mil corresponderá al activo total del año calendario anterior y el período financiero correrá del 1 de enero al 31 de diciembre.

Este impuesto se pagará hasta 30 días después de la fecha límite establecida para la declaración del impuesto a la renta.

**ORDENAZA SUSTITUTIVA PARA EL COBRO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTE EN EL CANTÓN AMBATO**

Art. 7.- Plazo para la declaración del Impuesto de Patente:

7.3.- Para la renovación anual de este impuesto, el plazo será hasta los treinta días





hábiles después de las fechas registradas en el calendario de cobro del impuesto a la renta establecido por el Servicio de Rentas Internas, aplicando el noveno dígito del RUC. Vencido el plazo, se aplicará las sanciones que constan en el artículo 20 de esta Ordenanza;

## 2.- Pronunciamiento:

Con fundamento en las disposiciones legales antes descritas, se comunica a todos los sujetos pasivos del Impuesto de Patente y 1.5 por Mil sobre los Activos Totales del Cantón Ambato, las fechas máximas para la presentación de la declaración y pago de los tributos antes mencionados:

### PLAZOS PARA PATENTES Y 1.5 POR MIL

#### PERSONAS NATURALES

SI EL NOVENO DIGITO DEL RUC ES:	FECHA DE VENCIMIENTO DIR (2026)	FECHA DE VENCIMIENTO DECLARACIÓN PATENTE (2026)
1	10 DE MARZO	22 DE ABRIL
2	12 DE MARZO	24 DE ABRIL
3	14 DE MARZO	28 DE ABRIL
4	16 DE MARZO	28 DE ABRIL
5	18 DE MARZO	30 DE ABRIL
6	20 DE MARZO	05 DE MAYO
7	22 DE MARZO	06 DE MAYO
8	24 DE MARZO	07 DE MAYO
9	26 DE MARZO	11 DE MAYO
0	28 DE MARZO	13 DE MAYO

#### PERSONAS JURÍDICAS

SI EL NOVENO DIGITO DEL RUC ES:	FECHA DE VENCIMIENTO DIR (2026)	FECHA DE VENCIMIENTO DECLARACIÓN PATENTE (2026))
1	10 DE ABRIL	26 DE MAYO
2	12 DE ABRIL	27 DE MAYO
3	14 DE ABRIL	28 DE MAYO
4	16 DE ABRIL	01 DE JUNIO
5	18 DE ABRIL	03 DE JUNIO
6	20 DE ABRIL	03 DE JUNIO
7	22 DE ABRIL	05 DE JUNIO
8	24 DE ABRIL	09 DE JUNIO
9	26 DE ABRIL	10 DE JUNIO
0	28 DE ABRIL	11 DE JUNIO





### CONTRIBUYENTES ESPECIALES - PERSONAS NATURALES

SI EL NOVENO DIGITO DEL RUC ES:	FECHA DE VENCIMIENTO DIR (2026)	FECHA DE VENCIMIENTO DECLARACIÓN PATENTE (2026)
1	11 DE MARZO	23 DE ABRIL
2	11 DE MARZO	23 DE ABRIL
3	11 DE MARZO	23 DE ABRIL
4	11 DE MARZO	23 DE ABRIL
5	11 DE MARZO	23 DE ABRIL
6	11 DE MARZO	23 DE ABRIL
7	11 DE MARZO	23 DE ABRIL
8	11 DE MARZO	23 DE ABRIL
9	11 DE MARZO	23 DE ABRIL
0	11 DE MARZO	23 DE ABRIL

### CONTRIBUYENTES ESPECIALES - PERSONAS JURÍDICAS

SI EL NOVENO DIGITO DEL RUC ES:	FECHA DE VENCIMIENTO DIR (2026)	FECHA DE VENCIMIENTO DECLARACIÓN PATENTE (2026)
1	11 DE ABRIL	26 DE MAYO
2	11 DE ABRIL	26 DE MAYO
3	11 DE ABRIL	26 DE MAYO
4	11 DE ABRIL	26 DE MAYO
5	11 DE ABRIL	26 DE MAYO
6	11 DE ABRIL	26 DE MAYO
7	11 DE ABRIL	26 DE MAYO
8	11 DE ABRIL	26 DE MAYO
9	11 DE ABRIL	26 DE MAYO
0	11, DE ABRIL	26 DE MAYO





**PERSONAS NATURALES – RIMPE NEGOCIO POPULAR/ RIMPE  
EMPREENDEDOR**

<b>SI EL NOVENO DIGITO DEL RUC ES:</b>	<b>FECHA DE VENCIMIENTO DIR (2026)</b>	<b>FECHA DE VENCIMIENTO DECLARACIÓN PATENTE (2026)</b>
1	10 DE MAYO	22 DE JUNIO
2	12 DE MAYO	24 DE JUNIO
3	14 DE MAYO	26 DE JUNIO
4	16 DE MAYO	30 DE JUNIO
5	18 DE MAYO	30 DE JUNIO
6	20 DE MAYO	02 DE JULIO
7	22 DE MAYO	06 DE JULIO
8	24 DE MAYO	07 DE JULIO
9	26 DE MAYO	07 DE JULIO
0	28 DE MAYO	09 DE JULIO

Atentamente,



Cpa. Mg.

Susana Noemi Jara Peralta

**DIRECTORA FINANCIERA**

Imarcial /

